

# Bases de la Convocatoria EduCaixa para proyectos de transformación educativa 2023-2024 | 1ª edición

## ÍNDICE

- **INTRODUCCIÓN** \_\_\_\_\_ pág. 2
- **OBJETIVOS: POR QUÉ Y PARA QUÉ** \_\_\_\_\_ pág. 3
- **FASES DE LA CONVOCATORIA** \_\_\_\_\_ pág. 3
  - **Presentación de proyectos**
  - **Selección de proyectos**
  - **Firma de convenios de colaboración**
  - **Desarrollo de los proyectos seleccionados**
    - Participación presencial
    - Comunicación de los avances del proyecto a través de la plataforma
    - Entrega de la documentación de cierre de proyecto
    - Participación presencial
- **REQUISITOS DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES** \_\_\_\_\_ pág. 5
- **REQUISITOS DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS** \_\_\_\_\_ pág. 5
- **CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS** \_\_\_\_\_ pág. 6
- **PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS** \_\_\_\_\_ pág. 7
- **COMPROMISOS Y BENEFICIOS PARA LAS ENTIDADES PARTICIPANTES** \_\_\_\_\_ pág. 8
- **PROPIEDAD INTELECTUAL** \_\_\_\_\_ pág. 8
- **PROTECCIÓN DE DATOS** \_\_\_\_\_ pág. 9
- **CONDICIONES ADICIONALES** \_\_\_\_\_ pág. 9
- **ANEXOS** \_\_\_\_\_ pág. 10

## 1. INTRODUCCIÓN

La educación es un **pilar básico de cualquier sociedad**. Nos permite comprender mejor el mundo y, por ende, disfrutarlo; y nos brinda la oportunidad de convertirnos en ciudadanos y ciudadanas libres y responsables. La educación tiene, además, la gran capacidad de atenuar las desigualdades que nos separan de partida, lo que la convierte en una de las **mejores herramientas para alcanzar la equidad social**.

Por todo lo anterior, **resulta crucial que las propuestas pedagógicas que se emplean en las aulas para promover el aprendizaje y el bienestar entre el alumnado sean eficaces**. Si bien es cierto que la educación es muy compleja por todos los factores que entran en juego, la investigación realizada durante décadas en áreas como la psicología cognitiva o la neurociencia han permitido arrojar luz sobre cuestiones diversas y muy relevantes en materia educativa. Esto no significa que la investigación sea la panacea para la educación. Tampoco que el profesorado deba delegar en la comunidad científica qué hacer en las aulas. Más bien, la ciencia permite hacer apuestas más seguras sobre qué métodos, recursos o estrategias van a lograr mejores resultados entre el alumnado. Y, por este motivo, sería recomendable tomar en cuenta los resultados y conclusiones de las investigaciones científicas que hayan demostrado mejoras educativas como una fuente de información clave durante la toma de decisiones a la que se enfrenta el profesorado para responder a las necesidades y retos que surgen cada día en las aulas.

Precisamente, entre los objetivos principales del Departamento de Educación (EduCaixa) de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona "la Caixa" (en adelante, Fundación "la Caixa") se encuentran **mejorar las oportunidades de aprendizaje de los y las estudiantes y acompañar a los centros en su apuesta por aumentar la calidad educativa** para garantizar la igualdad de oportunidades. Bajo esta premisa, en el año 2016 EduCaixa comenzó a apostar por la **evaluación de impacto, el cambio y la mejora basadas en evidencias**. Y dos años más tarde se convirtió en el aliado estratégico de la Education Endowment Foundation (EEF de ahora en adelante) en España, principal referente mundial en la promoción de una cultura del **uso de evidencias científicas en dichos procesos de cambio o mejora**. Esta alianza permite a EduCaixa plantear una estrategia más eficaz y eficiente, acceder a los mejores recursos disponibles y participar en procesos internacionales centrados en promover la innovación rigurosa en el sistema educativo.

La **Convocatoria EduCaixa** nace como una **apuesta firme por reducir la brecha educativa promoviendo la implantación de mejoras basadas en evidencias en centros educativos del territorio español**. Para ello, pone a disposición de la comunidad educativa unas guías de orientación, que han sido traducidas y contextualizadas por Educaixa, de un total de 16 elaboradas por la EEF sobre un conjunto variado de materias y etapas escolares. Las guías incluyen recomendaciones claras y prácticas para acompañar al profesorado a trasladar los principales resultados de investigación a las aulas. Todas ellas se basan en revisiones sistemáticas de la investigación existente y en los conocimientos del profesorado y la comunidad académica. Los temas que abordan las guías traducidas, y sobre los cuales deben versar los proyectos presentados, son **la metacognición, el trabajo con familias, la educación socioemocional, el comportamiento del alumnado y el aprendizaje de las matemáticas**.

## 2. OBJETIVOS: POR QUÉ Y PARA QUÉ

La Convocatoria EduCaixa respalda proyectos educativos basados en evidencias **para mejorar el aprendizaje de todo el alumnado y favorecer así la equidad educativa**. Específicamente, la Convocatoria ofrece ayudas por un valor de **CINCO MIL EUROS (5000 euros)**, durante **15 meses** a un total de **50 entidades educativas de España**.

De este objetivo general, se desprenden cuatro objetivos específicos:

- Impulsar un proceso de reflexión y actualización permanente de las prácticas que se desarrollan.
- Favorecer una cultura evaluativa que permita informar adecuadamente los procesos de toma de decisiones.
- Promover el cambio y la mejora en los centros educativos tomando en consideración los principales resultados y conclusiones de las investigaciones en materia educativa.
- Lograr de esta manera que los proyectos y programas contribuyan eficazmente a lograr un modelo de escuela que responda a las necesidades del alumnado.

## 3. FASES DE LA CONVOCATORIA

La Convocatoria EduCaixa se estructura en las siguientes fases:

### 3.1 Presentación de proyectos

Presentación del proyecto por parte de la persona responsable. Los proyectos deben incluir los requisitos explicitados en el apartado 5 de este documento y presentarse siguiendo el procedimiento descrito en el apartado 7. Los proyectos pueden presentarse en lengua española o catalana. Plazo: desde el 29 de mayo hasta el 2 de julio 2023.

### 3.2 Selección de proyectos

Selección de los 50 proyectos de acuerdo con los criterios especificados en el apartado 6. Plazo: del 4 al 8 de septiembre de 2023 todas las entidades que hayan presentado uno o varios proyectos serán informadas de la resolución de la Convocatoria.

Las entidades cuyos proyectos hayan sido preseleccionados recibirán en el mes de julio de 2023 una comunicación en la que se les solicitará la siguiente documentación, que deberá entregarse en el plazo de una semana desde la recepción de la resolución:

- Poder específico suficiente de la persona designada para firmar el convenio (se recomienda que sea con firma electrónica vigente): escritura de poder notarial o certificado emitido por la entidad en los que se especifique su apoderamiento.
- DNI vigente de la persona que firmará el convenio (copia de las dos caras del documento). En caso de ser un NIE, deberá aportar también el documento de identidad del país de origen.
- Número de cuenta corriente de CaixaBank con código IBAN completo. En caso de disponer de cuenta corriente en otra entidad hay que presentar un justificante bancario de titularidad.

Adicionalmente, los beneficiarios de la ayuda deberán entregar la documentación que se detalla a continuación en cumplimiento de la normativa de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo:

- Copia de las escrituras acreditativas de la denominación, estatutos vigentes, forma jurídica, domicilio, objeto social y la identidad de sus administradores.
- Acta de titularidad real de la entidad o certificado firmado por su representante en el que conste la persona o personas que controlen un porcentaje superior al 25% de los derechos de voto de la entidad de forma directa o indirecta o, en su defecto, la composición nominal y NIF de cada miembro de su órgano de gobierno.
- Se podrá requerir documentación complementaria, o llevar a cabo comprobaciones adicionales en cumplimiento con la mencionada normativa.

### 3.3 Firma de convenios de colaboración

La Fundación "la Caixa" y cada una de las entidades educativas con proyectos seleccionados se comprometen a suscribir un convenio de colaboración para regular la ayuda objeto de la presente Convocatoria.

Fundación "la Caixa" realizará el abono del importe correspondiente a la ayuda en único pago, previa firma del Convenio por ambas partes (y una vez recibido por Fundación "la Caixa"). Este pago se abonará a las entidades cuyos proyectos hayan sido seleccionados, en el plazo máximo de sesenta (60) días desde la recepción de la solicitud de pago.

El importe correspondiente a la ayuda concedida se hará efectivo en una cuenta de CaixaBank vinculada a la entidad cuyo proyecto haya resultado seleccionado. Si la entidad no dispone de una cuenta de CaixaBank, se requerirá un certificado de titularidad de la cuenta correspondiente.

En caso de que las entidades cuyos proyectos hayan sido seleccionados incumplan las condiciones y obligaciones reflejadas en las presentes bases, se comprometen y obligan al reintegro de las cantidades recibidas.

### 3.4. Desarrollo de los proyectos seleccionados

En su fase de desarrollo, las entidades seleccionadas deberán comprometerse a participar en las acciones que a continuación se detallan:

**3.4.1. Participación presencial** de dos personas de la entidad cuyo proyecto ha sido seleccionado a la jornada de inicio de la Convocatoria EduCaixa que se desarrollará en Barcelona el 9 de octubre de 2023.

**3.4.2. Comunicación de los avances del proyecto** a través de la plataforma. Plazo: del 1 al 15 de diciembre de 2023, del 1 al 15 de abril de 2024 y del 1 al 15 de septiembre de 2024.

**3.4.3. Entrega de la documentación de cierre de proyecto**, incluido un informe explicativo de la aplicación de los fondos percibidos, la memoria descriptiva de las actividades realizadas bajo la presente Convocatoria, el póster final y la justificación económica de la ayuda recibida. Fecha límite: 11 de noviembre de 2024.

**3.4.4. Participación presencial** de dos personas de la entidad cuyo proyecto ha sido seleccionado a la jornada de cierre de la Convocatoria EduCaixa, que se desarrollará en Barcelona a 2 de diciembre de 2024.

En relación a la participación en las sesiones presenciales de inicio y cierre de proyecto, la Fundación "la Caixa" asumirá los siguientes gastos, excepto aquellos no reflejados en las presentes bases:

**a.** Alojamiento en la ciudad de celebración de las jornadas en caso de que esta se encuentre en una provincia distinta a la de la entidad.

**b.** Desplazamientos:

● Transporte en autobús/tren/avión desde la ciudad de las personas designadas por la entidad desde la ciudad hasta el lugar de formación (ida y vuelta) en caso de que esta se realice en una provincia distinta a la de la entidad.

● En ningún caso se abonarán gastos relativos al transporte público, privado o taxi desde el domicilio o entidad educativa cuyo proyecto haya resultado seleccionado hasta el aeropuerto/estación de tren/autobús. Ni viceversa.

● Tampoco se abonarán gastos relativos al transporte público, privado o taxi desde el aeropuerto/estación de tren/autobús hasta el lugar de formación. Ni viceversa.

● Se priorizará, siempre que sea posible, que la llegada y el regreso a/desde el lugar de la formación coincidan con el día de inicio y fin de esta.

Ambos servicios (alojamiento y desplazamientos) serán contratados a criterio de Fundación "la Caixa" y pagados directamente por esta. En ningún caso se abonarán otros gastos que no estén reflejados en las presentes bases. Fundación "la Caixa" se reserva el derecho a modificar las fechas o ubicaciones de las sesiones presenciales, informando a los participantes con la máxima antelación posible.

## 4. REQUISITOS DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES

Los requisitos para poder presentarse a esta Convocatoria son los siguientes:

- El proyecto presentado debe ser una propuesta vinculada a un centro educativo (público, concertado o privado) ubicado en el **territorio español** y donde se impartiran **una o más de las siguientes enseñanzas**:
  - Educación Infantil (segundo ciclo).
  - Educación Infantil Especial.
  - Educación Primaria.
  - Educación Básica Obligatoria.
  - Educación Secundaria Obligatoria.
  - Bachillerato.
  - Formación Profesional Básica y de Grado Medio.
- Estar inscritos como centros educativos en el registro correspondiente.
- Aportar el certificado de estar al corriente de sus obligaciones fiscales (con Hacienda) y laborales (con la Seguridad Social) para aquellos centros educativos concertados y privados.
- Aportar el acta de titularidad real de la entidad o certificado firmado por el representante de la entidad en el que conste la composición nominal y el DNI o NIE de cada uno de los miembros de la junta directiva, del patronato o del órgano de gobierno de la entidad solicitante, con el detalle de las personas que ostenten como mínimo un 25 % de los derechos de voto de la entidad, de forma directa o indirecta, si es el caso.
- Aportar NIF del centro y número de cuenta (certificado de titularidad bancaria).
- Aportar DNI o pasaporte del responsable de la solicitud.
- Soporte explícito del equipo directivo y docente al proyecto presentado.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos será **motivo de exclusión** del proceso de selección de la Convocatoria.

## 5. REQUISITOS DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS

Las entidades educativas participantes en la convocatoria deberán presentar **un proyecto de intervención educativa orientada a la mejora** de cuestiones o aspectos de la actividad del centro. Este proyecto deberá responder a un **análisis y evaluación inicial** de necesidades que justifique adecuadamente su pertinencia o relevancia y basarse en los resultados y recomendaciones de las investigaciones científicas en materia educativa. Para ello, se recomienda el uso de alguna de las siguientes guías (las cuales se pueden descargar desde <https://educaixa.org/es/guias-docentes>).

- Metacognición y aprendizaje autorregulado.
- Trabajar con las familias para apoyar el aprendizaje del alumnado.
- Cómo mejorar el aprendizaje social y emocional en la Educación Primaria.
- Mejorar el comportamiento en las escuelas.
- Enseñar matemáticas en Educación Primaria y primer año de Educación Secundaria.

Las guías pueden ser de utilidad puesto que contienen recomendaciones basadas en la revisión de investigaciones en educación que facilitan el diseño y desarrollo del proyecto.

Los proyectos deberán **desarrollarse en el propio centro y generar un impacto observable y cuantificable**, de modo que puedan recogerse indicadores objetivos de mejora con respecto a la situación inicial.

- **Justificación** (250 palabras).  
Los proyectos han de estar fundamentados en un diagnóstico o evaluación inicial de necesidades que justifique adecuadamente su pertinencia o relevancia. Cuanto más documentada, mejor: por ejemplo, a través de evidencias como evaluaciones, resultados académicos o derivaciones a servicios externos, entre otras. La justificación debe contemplar la finalidad del proyecto.
- **Objetivos** (100 palabras).  
En este apartado se han de formular los objetivos a corto y medio plazo que se pretenden lograr. Se recomienda que sean, en total, entre 3 y 5 objetivos. Se valorará la concreción y claridad, que sean viables, medibles u observables y su relación con las necesidades detectadas.
- **Relación con las guías** (150 palabras).  
Se recomienda que cada proyecto esté relacionado con una de las guías propuestas. Es importante evidenciar cómo las orientaciones de la guía responden a las necesidades detectadas en el centro.
- **Evaluación del impacto** (300 palabras).  
En este apartado se han de contemplar los criterios para la evaluación del impacto, los indicadores para la medición de los resultados y las herramientas que se van a utilizar para determinar el impacto que ha tenido el proyecto en los objetivos fijados. Un ejemplo de cada uno de estos elementos podría ser el siguiente. Criterio: participación de las familias en actividades de aprendizaje realizadas en el centro. Indicador: el 55% de las familias se ha implicado en la actividad de lectura compartida. Herramienta: actas en las que se incluye el control de asistencia. También es necesario contemplar la explicitación de los destinatarios del proyecto y el alcance de este.
- **Desarrollo de las fases del proyecto** (500 palabras).  
Será necesario contemplar las fases del proyecto, incluyendo las acciones concretas a realizar (se valorará positivamente la inclusión de un cronograma) y evidenciando su viabilidad en relación con los recursos disponibles (personales, físicos o económicos, entre otros). Se deberán especificar los miembros del equipo, su función y su trayectoria profesional y en relación al proyecto presentado.
- **Presupuesto, justificación y desglose del mismo** (300 palabras).  
En este apartado se presentará un presupuesto en coherencia a las necesidades detectadas para el desarrollo del proyecto. Será necesario concretar cada partida económica y justificar su importancia. Las posibles partidas a financiar son formación, compra de materiales para la implementación del proyecto, compra de material bibliográfico, viajes o dietas (por ejemplo, para visitar otros centros que ya tengan evidencias de mejora en temas similares al propuesto) o contratación de expertos, consultores o mentores que acompañen al centro en su proceso de mejora.

Fundación "La Caixa" se reserva el derecho a solicitar documentación complementaria para verificar la información aportada por las entidades.

## 6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

La Organización constituirá un Comité de Evaluación formado por profesionales con experiencia en el ámbito educativo. Este Comité de Evaluación seleccionará, tras analizar los proyectos presentados y conforme a los criterios que más adelante se detallan, los 50 proyectos que recibirán la ayuda.

Las deliberaciones del Comité de Evaluación serán irrevocables.

El proceso de selección y concesión de proyectos se basará en los siguientes puntos:

- **1. Verificación de requisitos.**  
En primer lugar, se realizará una selección que solo superarán los proyectos que cumplan con los requisitos señalados en el punto 3.2 y 4.

● **2. Valoración del proyecto.**

La segunda fase se centrará en valorar los proyectos presentados, evaluando la calidad de cada uno de sus apartados (para conocer el contenido que se debe aportar en ellos, cabe consultar el punto 5). Sobre una puntuación máxima de 100 puntos, cada apartado se valorará tal y cómo se indica a continuación:

- Justificación (entre 0 y 20 puntos).
- Objetivos (entre 0 y 20 puntos).
- Relación con las guías (entre 0 y 20 puntos).
- Evaluación del impacto (entre 0 y 20 puntos).
- Desarrollo de las fases del proyecto (entre 0 y 10 puntos).
- Presupuesto, justificación y desglose (entre 0 y 10 puntos).

● **3. Priorización de la alta complejidad.**

En concordancia con los fines y postulados de la Convocatoria, y siempre que los proyectos cumplan con los requisitos de calidad establecidos en estas bases, se priorizará hasta en un máximo del 30% de las ayudas, los proyectos presentados por aquellas entidades que acrediten adecuadamente una situación de alta complejidad. Para que un centro pueda considerarse de alta complejidad deberá cumplir, al menos, uno de los siguientes criterios:

- a) El porcentaje de alumnado con necesidades educativas especiales debe ser del 10 % o superior.
- b) El porcentaje de alumnado con necesidades específicas de aprendizaje debe ser del 15 % o superior.
- c) El porcentaje de familias en estado de vulnerabilidad económica debe ser del 25 % o superior.

● **4. Representatividad territorial.**

Por último, se procurará que en la selección final haya una presencia equilibrada de entidades de todas las comunidades autónomas.

## 7. PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Las entidades educativas que deseen presentar proyectos en esta Convocatoria lo podrán hacer a través de la plataforma ubicada en [convocatorias.fundacionlacaixa.org](http://convocatorias.fundacionlacaixa.org). Cada centro puede presentar tantos proyectos como desee, sin existir una limitación a tal efecto.

Para presentar un proyecto deberán seguirse los siguientes pasos:

1. El/la responsable del proyecto deberá darse de alta en el aplicativo como **Docente** y vincularse a un centro educativo. En este punto no será necesario que adjunte documentación alguna.
2. El/la representante del centro deberá darse de alta como **Gestor de Centro Educativo**. Para hacerlo, deberá adjuntar su DNI, el DNI de la persona del centro que tiene poderes (dirección o similar) y una carta donde la dirección reconoce al Gestor del Centro Educativo como responsable de la Convocatoria. En dicha carta se especificarán sus tareas a realizar en el marco de la participación en las convocatorias de la Fundación "la Caixa" que se gestionan a través del sistema de gestión de convocatorias online:
  - Ver, proporcionar, cargar, validar y administrar información, datos y documentación legal y financiera relacionados con la Organización representada por la persona nombrada.
  - Supervisar periódicamente y mantener actualizados en todo momento cualquier información, datos y documentación relacionados con la organización. El **Administrador de la Organización** es la persona de la organización que registra y controla el perfil de esta dentro del sistema de gestión de convocatorias online. Generalmente, el Gestor del Centro Educativo es el responsable de mantener actualizados todos los datos de la organización, incluida la documentación.



- Aceptar en nombre de la organización el envío de proyectos/candidaturas a las convocatorias de la Fundación "la Caixa" a través del sistema de gestión de convocatorias online, incluida la aceptación de las normas de participación aplicables a cada convocatoria.
- 3. El Gestor de Centro Educativo** deberá aceptar al responsable de proyecto (**Docente**) como representante de su centro. Cuando el/la Docente entre a la Convocatoria, el Gestor de Centro Educativo recibirá un aviso para aceptar al o a la Docente a presentar el proyecto en nombre del centro.
- 4. El/la Docente** no podrá tramitar la solicitud hasta que el Gestor del Centro Educativo le haya reconocido como representante, a pesar de que sí podrá introducir y editar el proyecto en la convocatoria.

## 8. COMPROMISOS Y BENEFICIOS PARA LAS ENTIDADES PARTICIPANTES

Las entidades participantes en la Convocatoria EduCaixa se comprometen a:

- Aceptar la **evaluación independiente** que determinará si las entidades son seleccionadas o no para participar en la Convocatoria.
- Garantizar que los proyectos y materiales presentados **no son ofensivos ni denigrantes**; no incitan a la violencia o al racismo; no vulneran los derechos fundamentales o las libertades públicas que reconoce la normativa aplicable en materia de protección de la niñez y la juventud; ni constituyen ni implican una intrusión en la privacidad personal o familiar de personas físicas, no vulneran el derecho al honor de terceros ni, en general, son contrarias a las normas vigentes, incluidas, entre otras, las normas en protección de datos personales y propiedad intelectual.
- Ejecutar el proyecto siguiendo las premisas del **procedimiento marcado en estas bases**.
- Asistir (dos personas por entidad) al **evento de inicio y al de cierre** de la Convocatoria EduCaixa.
- Entregar la documentación solicitada para el **seguimiento del proyecto** (en diciembre, abril y septiembre de 2024).
- Entregar la **documentación de cierre** en los plazos establecidos, incluyendo la memoria, el póster final y la justificación económica del proyecto. En caso de que la justificación económica no cumpla con los requisitos de rigurosidad solicitados, el centro educativo deberá reembolsar la cantidad previamente recibida.

Beneficios para las entidades participantes de la Convocatoria EduCaixa:

- Ayuda económica de **CINCO MIL EUROS (5.000 euros)** para el desarrollo del proyecto diseñado.
- Asistencia a **dos jornadas formativas** (de inicio y fin de proyecto), cuyos gastos de desplazamiento y alojamiento serán cubiertos por Fundación "La Caixa", según los criterios recogidos en el punto 3.4.
- **Visibilidad y reconocimiento** por participar en un proyecto educativo transformador.

## 9. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todas las entidades participantes garantizan que los proyectos cumplen y cumplirán la normativa aplicable y que no infringen ni infringirán ningún derecho de terceros, incluidos, entre otros, los derechos de propiedad intelectual/industrial y/o compromisos o acuerdos previos. En este sentido, todos los participantes se comprometen a mantener indemne a la Fundación "la Caixa" por los daños y perjuicios que pudieran derivarse del incumplimiento de esta garantía.



## 10. PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes en esta Convocatoria serán debidamente informados, en el marco del proceso de participación antes indicados, sobre el tratamiento de sus datos personales, así como el ejercicio de sus derechos en materia de protección de datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 y siguientes del Reglamento General Europeo de Protección de Datos.

## 11. CONDICIONES ADICIONALES

**11.1.** La participación en esta Convocatoria implica la aceptación expresa por parte de todas las entidades solicitantes tanto de estas bases como de los criterios y decisiones que pueda establecer la Fundación "la Caixa" en caso de que surjan dudas sobre cómo interpretar los requisitos, los plazos y las condiciones que se recogen en este documento. Asimismo, cada centro ha de asegurar que los miembros de su equipo y colaboradores (incluyendo directivos y docentes) cumplan en todo momento con estas bases.

**11.2.** Todas las entidades solicitantes se obligan a cumplir, en todo momento, con toda la normativa aplicable a las actividades y programas educativos, incluyendo –sin carácter exhaustivo– las normativas laborales, fiscales, de protección de datos, propiedad intelectual y de protección integral a la infancia y la adolescencia.

**11.3.** La detección de cualquier incumplimiento de estas bases, independientemente de cuando se produzca y de la situación en que se encuentre la solicitud en el proceso de asignación de la ayuda, da derecho a Fundación "la Caixa" a cancelar la ayuda, e incluso solicitar la devolución que ya se haya otorgado.

## 12. DATOS DE CONTACTO

Para cualquier pregunta sobre la Convocatoria EduCaixa, puedes contactar con nosotros en:

- [convocatoriaeducaixa@educaixa.org](mailto:convocatoriaeducaixa@educaixa.org)

## ANEXOS

### Anexo 1. Síntesis de los apartados del proyecto

A continuación se presenta una síntesis de los apartados que deben contener los proyectos presentados, sus requisitos y puntuación asociada.

Apartado del proyecto	Contenido	Extensión máxima	Puntuación
<b>Justificación</b>	<p>Los proyectos han de estar basados o fundamentados en un diagnóstico o evaluación inicial de necesidades que justifique adecuadamente la pertinencia o relevancia de este. Cuanto más documentada, mejor: por ejemplo, a través de evidencias como evaluaciones, resultados académicos o derivaciones a servicios externos, entre otras.</p> <p>Debe contemplar la finalidad del proyecto.</p>	250 palabras	Entre 0 y 20 puntos
<b>Objetivos</b>	<p>Formulación de los objetivos a corto y medio plazo que se pretenden lograr. Se recomienda que sean, en total, entre 3 y 5 objetivos. Se valorará la concreción, claridad, que sean viables, medibles u observables y su relación con las necesidades detectadas.</p>	100 palabras	Entre 0 y 20 puntos
<b>Relación con las guías</b>	<p>Se recomienda que cada proyecto esté relacionado con una de las guías propuestas y también evidenciar cómo las orientaciones de la guía escogida responden a las necesidades detectadas en el centro.</p>	150 palabras	Entre 0 y 20 puntos
<b>Evaluación del impacto</b>	<p>Se han de contemplar los criterios para la evaluación del impacto, los indicadores para la medición de los resultados y las herramientas que se van a utilizar para determinar el impacto que ha tenido el proyecto en los objetivos fijados (se dispone de un ejemplo en el apartado 5 de estas bases). También es necesario contemplar la explicitación de los destinatarios del proyecto y su alcance.</p>	300 palabras	Entre 0 y 20 puntos
<b>Desarrollo de las fases del proyecto</b>	<p>Será necesario contemplar las fases del proyecto, incluyendo las acciones concretas a realizar (se valorará positivamente la inclusión de un cronograma) y evidenciar su viabilidad en relación con los recursos disponibles (personales, físicos o económicos, entre otros).</p> <p>Se deberán especificar los miembros del equipo, su función y su trayectoria. Se entiende por trayectoria el recorrido profesional del o de la docente. Cabe indicar, si es el caso, su relación con la propuesta presentada.</p>	450 palabras	Entre 0 y 10 puntos
<b>Presupuesto, justificación y desglose</b>	<p>Se presentará un presupuesto en coherencia a las necesidades detectadas para el desarrollo del proyecto. Será necesario concretar cada partida económica y justificar su importancia. Las partidas a financiar son formación, compra de materiales para la implementación del proyecto, compra de material bibliográficos, viajes o dietas (por ejemplo, para visitar otros centros que ya tengan evidencias de mejora en temas similares al propuesto) o contratación de expertos, consultores o mentores que acompañen al centro en su proceso de mejora. El presupuesto final, suma de las diversas partidas, debe ser de 5.000 euros exactos. Se requiere obtener la puntuación máxima de 10 puntos en este apartado para continuar en el proceso de selección.</p>	300 palabras	Entre 0 y 10 puntos

## ANEXOS

### Anexo 2. Cronograma

